

**Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Julio de 2018,** que se transcribe a continuación:

**CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A UNICEF, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y SUS FAMILIAS AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO EN
GUATEMALA.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El escrito de fecha 22 de junio de 2018, Presentado por UNICEF- Comité Español en La Rioja. En el que pone de manifiesto que el 3 de junio de 2018 a las 15:00 horas, el volcán de Fuego en Guatemala, inició la segunda erupción del año con fuertes explosiones, levantando columnas de ceniza a 15.000 metros sobre el nivel del mar, desplazándose hacia el oeste y el suroeste, según el boletín vulcanológico especial emitido por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-. Los más afectados son los Departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango. Después de la erupción, las comunidades y las familias quedaron enterradas con material volcánico, lo que ha causado la muerte de 109 personas, 1.7 millones de personas afectadas, de ellos 663.467 niños y niñas; 12,575 personas evacuadas; Más de 1,800 personas en refugios; Cerca de 197 personas desaparecidas (16 niños y niñas). Todos ellos necesitan ayuda humanitaria urgente. En consecuencia solicita una ayuda económica, destinada a cubrir las necesidades básicas de las niñas y niños afectados por la erupción del Volcán cuyo objeto es, asegurar el acceso al agua potable, a la higiene y educación para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua
2. El informe la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo de fecha 25 de junio de 2018
3. El contenido de los Artículos 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y Artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Los Informes de la Intervención de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fechas 25 y 29 de junio de 2018, respectivamente, acreditativos de la existencia de crédito para atender el gasto de 10.000,00 € con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General de 2018 .
5. La Propuesta de Resolución formulada al efecto por la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión de una ayuda económica por importe de 10.000,00 € a la Fundación UNICEF-Comité Español (G84451087), para la atención de la población infantil y sus familias de Guatemala, afectada por las consecuencias devastadoras de la erupción del Volcán de Fuego, destinada asegurar el acceso de agua potable, a la higiene y educación para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua

Dicho importe se financiará con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General vigente de 2018 y se transferirá tras la aprobación de esta resolución .

Segundo: La Fundación UNICEF-Comité Español deberá justificar la ayuda recibida, haciendo constar donde proceda la colaboración de este Ayuntamiento.

Tercero: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 24 de julio de 2018.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

